

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora, no ha aportado la constancia de notificación Al señor CESAR AUGUSTO CAICEDO TORRES. Sírvase proveer. Cali, noviembre 9 de 2022

<b>Auto:</b>	2389
<b>Radicado:</b>	76001-31-10-004-2022-00402-00
<b>Proceso:</b>	ACCION DE TUTELA
<b>Accionante:</b>	MARIA EDILMA JARAMILLO VARON C.C.31.273.436
<b>Apoderada:</b>	JOHN WILLIAM DIAZ GARCIA C.C.1.113.646.898 T.P.343.224 CSJ
<b>Accionado:</b>	BANCO POPULAR y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, noviembre 9 de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que es necesario notificar del auto admisorio al señor CESAR AUGUSTO CAICEDO TORRES, vinculado a la presente **ACCIÓN DE TUTELA**, dado que puede ser afectado con la decisión de fondo que se tome en este asunto, y como quiera que no ha sido posible establecer la dirección física y electrónica, el juzgado, acogiendo la manera en que ha procedido la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en eventos como el que aquí ocurre, puntualmente en providencia del 17 de enero de 2022 dictada en la Acción de Tutela con radicación 11001-02-03-000-2022-00106-00, ordenará que la notificación del auto admisorio 2326 del 26 de octubre de 2022, se surta por aviso, el que deberá fijarse con la publicación de ese proveído en el micrositio asignado a éste juzgado en la página web de la Rama Judicial.

En atención a lo anterior, el despacho **RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** que la notificación del auto admisorio No. 2355 del 31 de octubre de 2022, corriendo traslado del escrito de tutela al señor CESAR AUGUSTO CAICEDO TORRES, se surta mediante aviso con publicación de dicha providencia en el micrositio asignado a este juzgado en la página web de la Rama Judicial.

**SEGUNDO: PROCEDA** la Secretaría del juzgado de manera inmediata a cumplir lo ordenado en el punto anterior.

NOTIFIQUESE,

  
LEIDY AMPARO NIÑO RUANO  
Juez